

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"Anexo Recambio Luminarias Villa Valle Hermoso"**

CONSIDERANDO:

1. Dentro de los trabajos que se están realizando en la Villa Valle Hermoso que consiste en el cambio de luminarias de toda la villa, existe un punto de uno de los pasajes que la luminosidad que entrega el último poste no es suficiente, lo que produce un punto de oscuridad. Es por eso que es necesario extender la red de alumbrado en búsqueda de entregarles a los vecinos del sector, tanto propietarios como personas que transitan por el sector una mayor visibilidad en la noche. El proyecto consiste en la contratación de una empresa para que realice los trabajos de instalación de un poste de hormigón armado de 8,7 mts. al final del Pasaje 2 de Octubre de la Villa Valle Hermoso.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 01468

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado: **"ANEXO RECAMBIO LUMINARIAS VILLA VALLE HERMOSO"** por el monto total de \$ 309.400 (Trescientos nueve mil, cuatrocientos pesos), IVA Incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/